

BAQUEDANO, 01 JUN 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1016

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Licitación Denominada "ACEITE HIDRAULICO ID 4468-53-L110".
4. Informe de evaluación N° 029 de fecha 01 de Junio del 2010, enviado por el Departamento de Adquisiciones Municipal
5. Memorando de Alcaldía N° 178 de fecha 01 de Junio del 2010, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "KAUFMANN S.A. RUT 92.475.000-6, por un monto de \$ 380.526- (Trescientos ochenta mil quinientos veintiséis pesos) Impuesto Incluido.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir aceite hidráulico para el funcionamiento de los vehículos del Departamento de Servicios Generales.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la Licitación Pública "ACEITE HIDRAULICO ID 4468-53-L110". por un monto de \$ 380.526- (Trescientos ochenta mil quinientos veintiséis pesos) Impuesto Incluido al proveedor "KAUFMANN S.A. RUT 92.475.000-6"
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtitulo 22: Ítem 03: Asignación: 001 "Para Vehículos".
3. CONFECCIONESE Orden de Compra a nombre de "KAUFMANN S.A. RUT 92.475.000-6" por concepto de "ACEITE HIDRAULICO ID 4468-53-L110", por un monto de \$ 380.526- (Trescientos ochenta mil quinientos veintiséis pesos) Impuesto Incluido
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/CIF/Aga
DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)